

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Solicitud de contribuciones relacionada con el mandato del Relator Especial sobre
el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación**

Asunto: "Presentación del informe GA73"

- ¿Cómo el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación contribuirá a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

El ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación promueve la implementación de la Agenda 2030 con la participación, colaboración y diálogo entre los actores tanto públicos y privados como nacionales, locales y regionales.

A su vez, el derecho de asociación permite otorgar estabilidad a los vínculos que se generen en la concreción de los objetivos, en la articulación entre la dimensión social con las dimensiones ambiental y económica.

La participación y deliberación con la sociedad civil en las acciones para alcanzar los ODS permite fortalecer la representación democrática en las decisiones estatales.

Estos derechos promueven una sociedad que asegura la rendición de cuentas, fortalece el estado de derecho, exige responsabilidades y reparación a los gobernantes y a las empresas, establece límites al abuso de poder.

En este sentido, el Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, destaca los lineamientos del Consejo Económico y Social (E/2016/L.30), con base en el Informe del Comité de Expertos en Administración Pública, en su 15° período de sesiones (E/2016/44 — E/C.16/2916/8), en su punto 17, *"Reconoce que el fomento del gobierno abierto y la promoción de la participación ciudadana son fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible"*; y el 20: *"Alienta a los Gobiernos a emprender iniciativas de gobierno abierto..."*. En definitiva, nos alerta que: *"Un gobierno participativo promueve el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de políticas públicas..."*.

Un ejemplo del ejercicio de estos derechos, en el marco de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de trabajo infantil, una alianza público – privada creada por veintiocho países con la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional de Empleadores (OIE), los Ministerios de Trabajo y redes de empresas contra el trabajo infantil.

Garantizar el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación promueve sinergias en el proceso de monitoreo y evaluación de la implementación de los ODS por las instituciones nacionales de derechos humanos.

La Resol. ARES/48/134 de la Asamblea General, destaca la Declaración y Programa de Acción de Viena, la cual reafirma el importante papel que desempeñan las INDH, su capacidad para asesorar a las autoridades y su papel en la reparación de las violaciones a los derechos humanos.

Este importante rol se cristaliza universalmente mediante la creación por la Alianza Global de las Instituciones de Derechos Humanos (GANHRI: Global Alliance of National Human Rights Institutions) del Grupo de Trabajo Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, habiendo quedado conformado ese Grupo del siguiente modo: por Asia y el Pacífico: Indonesia; por Europa: Dinamarca; por América: Argentina, y por África: Ghana.

Posteriormente, el Defensor del Pueblo de la Nación de Argentina, establece el "Programa GANHRI Grupo de Trabajo de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible", cuya finalidad es: a. Coordinar buenas prácticas de trabajo con las INDHs de la región americana, intercambiar experiencias, elaborar propuestas, y apoyar el desarrollo para el progreso de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, en función del Objetivo 16; y b. Intercambiar información, proyectos, documentos, declaraciones, publicaciones, etcétera, con los otros miembros del Grupo de Trabajo GANHRI, en función de la Agenda 2030, con miras a fortalecer la participación de las INDHs ante el Sistema de las Naciones Unidas.

El Defensor del Pueblo reconoce la importancia del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación para que todas las personas, incluso los sectores marginados, se organicen y trabajen en un ámbito de diversidad e intercambio de experiencias y opiniones en el modo de lograr la Agenda 2030.

- ¿De qué manera las limitaciones al goce del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación afectan la ejecución de la Agenda 2030? ¿Qué objetivos en particular?

Las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación dificultarían el proceso de toma de decisiones y planificación con participación de la sociedad civil, generando potenciales conflictos.

Por la finalidad de la Agenda 2030, destinada a todos los sectores, esforzándose por alcanzar primero a los más rezagados; y por las interrelaciones entre los ODS la restricción de estos derechos provocaría consecuencias en la ejecución de todos los objetivos.

Incluso, en materia de medición el enfoque multisectorial exige el aporte del sector privado, académico, y la sociedad civil en el sistema estadístico nacional.

No obstante, mermar la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos afecta el empoderamiento de las personas; el logro de la inclusión y la igualdad. Y de esta manera destacar los objetivos 4, 5, 8, 10, 16, 17.

A modo de ejemplo, en el marco del objetivo 8 meta 7, las múltiples causas del trabajo infantil requieren una acción coordinada en distintos planos territoriales.

En el objetivo 8, el tripartismo es esencial para la gobernanza del mundo del trabajo. Fortalecer la institucionalidad implica la activa participación del sector estatal, de organizaciones de trabajadores y empleadores. Entre ellos el diálogo social mediante negociación, asesoramiento, o intercambios de información legitima las medidas para implementarse en el ámbito laboral.

En este sentido, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, establece que “el diálogo social y la práctica del tripartismo entre los Gobiernos y las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores tanto en el plano nacional como en el internacional resultan ahora aún más pertinentes para lograr soluciones y fortalecer la cohesión social y el Estado de Derecho”.

En conclusión, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de la sociedad civil que participe en el diseño, la ejecución y monitoreo de los planes de desarrollo. Para ello, debe ser garantizado el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

En la implementación del Objetivo 16 ¿cómo se tienen en cuenta el respeto, la protección y la promoción del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación?;

EL respeto y la promoción de la libertad de reunión pacífica y de asociación es condición para lograr reducir todas las formas de violencia, promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

La existencia de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y el acceso público a la información permite fortalecer la inclusión y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Exigir a la autoridades provinciales y nacionales garantizar las normas constitucionales que reconocen estos derechos es esencial.

Existe una vinculación entre los sectores marginados históricamente y la denegación del ejercicio de estos derechos. Entre los grupos de mayor riesgo se encuentran las personas con discapacidad; los jóvenes, incluidos los niños; las mujeres; las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales; los miembros de grupos minoritarios; los pueblos indígenas; y los extranjeros, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo y los trabajadores migrantes.

Por ejemplo, sin derechos de reunión y asociación, los trabajadores se debilitan para cambiar las condiciones que los perjudica. Es por ello que en la intervención del Defensor del Pueblo se impulsa en relación al Objetivo 8 una investigación sobre los trabajadores migrantes quienes frecuentemente poseen mayor riesgo a ser doblemente explotados.

El Defensor del Pueblo de la Nación Argentina junto con la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos junto con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Defensorías del Pueblo de la región, elaboraron las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales. Una guía de asistencia práctica para los observadores de reuniones y acciones colectivas, con el fin de facilitar el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones y estándares internacionales, el monitoreo de las circunstancias que enmarcan las manifestaciones y protestas, así como también la recolección de información, su revisión y eventual e inmediato uso frente a vulneraciones a los derechos humanos.

Los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, también pueden ser lesionados por las empresas. A su vez, las empresas y la sociedad pueden beneficiarse de un mayor apoyo del sector privado, celebrar alianzas con los gobiernos, para la buena gobernanza, el respeto del estado de derecho y los derechos humanos.

En este contexto, el Defensor del Pueblo de la Nación creó el PROGRAMA DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS, cuya finalidad es identificar, intercambiar, promover y evaluar las buenas prácticas sobre la aplicación de los Principios Rectores, y, en su caso formular recomendaciones o exhortaciones al Estado Nacional y a las empresas nacionales y transnacionales.

El goce de los derechos a la libertad de reunión reduce la brecha entre la sociedad civil y quienes poseen mayor acceso al poder y a los recursos, gobierno y empresas. De tal manera, que promueve condiciones equitativas para decisiones más representativas fortaleciendo la gobernanza.

¿De qué manera los indicadores de los ODS contribuyen a medir el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación? Indique el objetivo y la meta, así como también el indicador.

OBJETIVO 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

META 6B Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Indicador: 6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento

OBJETIVO 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

META 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador: 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante

OBJETIVO 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

META 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Indicador: 11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente.

OBJETIVO 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

META 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Indicador: 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente

META 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Indicador: 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

META 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Indicadores: 16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.

16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población

Vale destacar, el ejercicio de los derechos a la libertad de asociación en línea, el cual ha tenido gran relevancia en los últimos tiempos. Por ello, se reconoce que los derechos de las personas, incluidos los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, deben estar protegidos tanto cuando están conectadas a Internet como cuando no lo están (Resolución 34/7 del Consejo de Derechos Humanos), incluso la neutralidad de la red (A/HRC/35/22), en el sentido del trato igualitario de los datos, evitando la injerencia indebida para controlar la información.

OBJETIVO 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

META 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Indicador: 17.8.1 Proporción de personas que usan Internet

¿Cómo los gobiernos están empoderando a las personas y promoviendo la participación de la sociedad civil en el proceso de puesta en marcha de la Agenda 2030? ¿Cuál ha sido el papel del Sistema de Naciones Unidas en su implementación a nivel nacional regional y mundial?

Se han celebrado talleres de capacitaciones regionales del Defensor del Pueblo de la Nación y el PNUD Argentina denominados “La relación entre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las recomendaciones internacionales, el Examen Periódico Universal (EPU): Hacia el informe 2017”, dirigido a la sociedad civil para promover su participación en el proceso de implementación de los ODS y en su aplicación en sus presentaciones ante los mecanismos de Naciones Unidas. Recorriendo provincias de cada región de nuestro país.

Asimismo, vale destacar el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), creado en el año 1995 para promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas. Integra la estructura del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y se le ha otorgado un rol en el proceso de adopción de los ODS. Ha realizado una encuesta a las organizaciones inscriptas en su registro sobre los ODS. Los resultados de la encuesta indicaron que el 63% de las organizaciones desconocían la Agenda 2030.

La promoción de la participación de los jóvenes en la implementación por diferentes organizaciones:

El Grupo Joven del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) realizó El Camino hacia 2030: la Agenda Sostenible y el Rol de los Jóvenes, con el apoyo de Naciones Unidas en la Argentina.

MiNU Asociación Civil desarrolló cuatro iniciativas: los Modelos de las Naciones Unidas en colegios y universidades, el Modelo Nacional del Poder Legislativo Argentino en colegios de Buenos Aires, la iniciativa Educación para una Ciudadanía Sustentable en escuelas técnicas de Buenos Aires y la campaña #YoTambiénFirmoporlaTierra en plazas de Buenos Aires, en asociación con las Naciones Unidas en la Argentina.

Socialab Argentina, Ashoka, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Koga Impact Lab realizaron la propuesta de Comprometidos, dirigido a jóvenes de la Argentina, Chile, el Paraguay y el Uruguay recibiendo más de trescientas propuestas.

El Gobierno de la República Argentina y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina (SNU) han celebrado el Marco de Cooperación Estratégica de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020. El sistema se encuentra representado por diecisiete agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, siendo ocho de ellas Agencias No Residentes en el país.

El MECNUD posee en el Área de cooperación ciudadana y promoción de derechos humanos, el objetivo 8 (3.2), lograr para el 2020 un país fortalecido, una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Este objetivo es vinculado con los objetivos de desarrollo N° 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; y 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El proceso de adopción de la Agenda 2030, el informe país presentado en HLPF, la adecuación local y la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Estado ha sido con el apoyo y la asistencia técnica del sistema de Naciones Unidas.

Finalmente, un presupuesto nacional permite una mayor participación de la sociedad en el análisis de las medidas destinadas a lograr un ODS y el presupuesto asignado. Por ello, consideramos una buena práctica el trabajo de la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional (DEyEPN) para la identificación y vinculación de las partidas presupuestarias de la Administración Nacional relacionadas con dichos Objetivos.

La Meta 17.7¹ de los ODS fomenta la constitución de alianzas en las esferas pública, pública-privada y de la sociedad civil como parte de la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible. ¿Cuál es el efecto que tuvieron estas alianzas en el ejercicio del derecho a libertad de reunión pacífica y de asociación?

El Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina posee cincuenta y seis investigaciones que se impulsan con la constitución de alianzas que refuerzan el ejercicio del derecho a la libertad de reunión

pacífica y de asociación de los sectores más vulnerables y de los defensores de derechos humanos.

En la 12a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de INDH, sobre "Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ¿cuál será el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos?" con la participación de las INDHs de todo el mundo (Asia Pacífico, Europa, África y América); se dictó la Declaración de Mérida, que establece *"Colaborar con los titulares de deberes, los de derechos y otros actores clave, tales como; los organismos gubernamentales, parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales ... la ONU y otras instituciones internacionales y regionales, para concienciar y fomentar la confianza, y promover el diálogo y los esfuerzos concertados de un enfoque basado en los derechos humanos, para la ejecución y seguimiento de la Agenda..."*.

Esta finalidad se plasma en la metodología de investigación del Programa de Seguimiento y Evaluación del Defensor del Pueblo: *"la Institución pondrá especial énfasis en el Objetivo 17 "Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible", pues los trabajos que se realicen deberán complementarse por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo (meta 17.16). Y para ello, deberán alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones (meta 17.17).*